

RESOLUCIÓN **0534**
NEUQUÉN, **17 AGO 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2219-M-2021 y la Disposición N° 105/2021 de fecha 30 de junio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 105/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**ILUMINACIÓN PASEO COSTERO SOBRE RÍO NEUQUÉN ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS DIECISIETE (\$20.306.217,00)** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 10/2021; fijándose el día 15 de julio de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 09/100 (\$24.138.382,09)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, esto llevaría a una oferta por **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 09/100 (\$24.138.382,09)** y que la misma resulta un 18,87% mayor al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

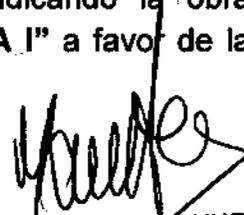
Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 10/2021 en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 09/100 (\$24.138.382,09)** a favor de la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 137/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra cuenta con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.998;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra será afrontada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES** y se procedió a la carga del preventivo PR 166 - CI 61466;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra "**ILUMINACIÓN PASEO COSTERO SOBRE RÍO NEUQUÉN ETAPA I**" a favor de la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**;


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 10/2021 para la ----- ejecución de la obra "ILUMINACIÓN PASEO COSTERO SOBRE RÍO NEUQUÉN ETAPA I" a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A., en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 09/100 (\$24.138.382,09) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 445/446. del Expediente OE N° 2219-M-2021.

ARTÍCULO 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA.

FDO) NICOLA


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén